



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 130 -2025/OGAF

Lima, 16 OCT. 2025

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000714-2025-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 09 de octubre de 2025, emitidos por la Gerencia de Proyectos; el Memorando N° D001385-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001067-2025-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 01-2025-OGAF, de fecha 06 de enero de 2025, se dispuso la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, asignándose el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° D000714-2025-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 09 de octubre de 2025, don CARLOS ALBERTO EGOAVIL LOPEZ solicita la apertura y asignación a la misma como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en razón de su designación como administradora contenida en la Resolución de Gerencia General N° 141-2025/GG, de fecha 07 de octubre de 2025;

Que, mediante el Memorando N° D001514-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 14 de octubre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada la solicitud de la precitada Gerencia, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita de ser conforme, la certificación presupuestaria para la ampliación de apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D001385-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D001067-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 15 de octubre de 2025, la Oficina de Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario N° 5385-2025, generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), para la apertura del





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por la Gerencia de Proyectos, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don CARLOS ALBERTO EGOAVIL LOPEZ, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica de la Gerencia de Proyectos por el monto total de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo el servidor don **CARLOS ALBERTO EGOAVIL LOPEZ**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SERPAR Iris Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000005385
(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 15/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA ASIGNADA A LA GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA APROBACION : 15/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 17 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,000.00
0004 GESTION DE PROYECTOS	1,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	800.00
2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	800.00
2.3.1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	800.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	800.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	200.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	200.00
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	200.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	200.00
TOTAL	1,000.00
TOTAL CERTIFICACION	1,000.00
TOTAL NOTA	1,000.00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CARRILLO
CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU
20145913514 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2025 12:57:14 -05:00
Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma